

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona. Lucena (Córdoba)

BOP-A-2026-3507

A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Doña Carmen Valle Cabezas, Letrada de la Administración de Justicia y Letrada Directora en funciones del Tribunal de Instancia de Lucena (Córdoba), en mi calidad de **Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena**, con sede oficial a efectos electorales en dicha localidad,

En este acto y una vez abierta la sesión, comparezco y como mejor proceda en Derecho, EXPONGO:

Primero. Que de conformidad con el Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, de convocatoria de Elecciones Generales (publicado en el BOE, el 6 de octubre de 2026), el pasado **9 de octubre de 2026**, quedó válidamente constituida la Junta Electoral de Zona de Lucena.

Segundo. Que según consta en el Acta de Constitución Inicial de dicha fecha, la Junta quedó integrada por don Ramón Artacho Melero (Presidente), doña Isabel Medina Guerra (Vocal Judicial), doña María Teresa García Rollán (Vocal Judicial), y la abajo firmante en mis funciones legales y natas de Secretaria de la misma, según el régimen del artículo 11.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

Tercero. Que por medio del presente vengo a deducir RENUNCIA EXPRESA al cargo de Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena para el actual proceso de Elecciones Generales, a celebrar el domingo **29 de noviembre de 2026**.

La Letrada de la Administración de Justicia que pasa a desempeñar el cargo de Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena es **doña Min ae Joo Cho**.

Esta solicitud se fundamenta en motivos que conllevan la imposibilidad material de compatibilizar el ejercicio del cargo electoral con mis obligaciones actuales, los cuales paso a detallar:

- La fuerza mayor motivada por la incompatibilidad material debido a la sobrecarga de trabajo ordinario.
- Actualmente, las funciones inherentes a mi cargo como Letrada de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia de Lucena exigen una dedicación plena y exclusiva para evitar el colapso de la gestión procesal diaria de este órgano. Por lo tanto, me veo en la necesidad de declinar dicha responsabilidad.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente acta que leída y encontrada conforme es firmada por todos los presentes de lo que yo la Secretaria, doy fe.

En Lucena, a **14** de octubre de 2026.– La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena, firma ilegible.

Código Seguro de Verificación (CSV): F36A 9A8E A319 4815 2C5A Fecha Firma: 20-10-2026 08:33:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F36A9A8EA31948152C5A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba